

## **COLABORACIÓN ENTRE EL DOCTOR EDWIN ARROYO ESPECIALIDAD EN ODONTOLOGÍA Y LA “ASOCIACIÓN DE PACIENTES PARA LA LUCHA Y PREVENCIÓN DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y ENFERMEDADES DESMIELINIZANTES DEL ECUADOR “APEMEDE”**

Comparecen al presente acuerdo de cooperación por una parte, el Doctor Edwin Arroyo propietario del Consultorio ubicado en San Gregorio Oe3-35 y Versalles 3er piso, ubicado en el Centro Médico Benalcázar, con número de teléfono celular 0999014431 y dirección de correo electrónico [edwin\\_arroyo59@yahoo.com](mailto:edwin_arroyo59@yahoo.com); y, la ASOCIACIÓN DE PACIENTES PARA LA LUCHA Y PREVENCIÓN DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE Y ENFERMEDADES DESMIELINIZANTES DEL ECUADOR; en adelante llamada simplemente “APEMEDE”, representada legalmente por el señor Abogado Alfredo Guaminga, en su calidad de Presidente Ejecutivo de “APEMEDE”, con RUC No. 1793056415001, con domicilio en la ciudad de Quito en Cumbayá, Pasaje Antonio Salguero Lote 9 Edificio Alquimia y avenida Pampite, teléfono 099800-7346 y correo electrónico [apemedede@gmail.com](mailto:apemedede@gmail.com).

Las partes reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades. y

### **OBJETIVO DEL PRESENTE ACUERDO**

APEMEDE y el Dr. Edwin Arroyo acuerdan un Convenio de Cooperación para servicios de Odontología (Rehabilitación Oral, Ortodoncia, Endodoncia, Prótesis, Estética y otros) en beneficio de los pacientes, familiares y cuidadores de Esclerosis Múltiple y Enfermedades Desmielinizantes que sean socios o referidos de “APEMEDE”.

### **CONSIDERAN**

I Las Partes intervinientes en este Convenio, tienen objetivos complementarios, ya que, “APEMEDE” es una Asociación de Pacientes con Esclerosis Múltiple y otras enfermedades desmielinizantes que requiere los servicios profesionales de Odontología en las condiciones que se detallan en el presente Convenio.

II Que tiene interés positivo la unión y la coordinación de las dos Partes a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.

III Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, se considera oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento de los recursos óptimos y una cooperación activa en temas de interés común como parte de la salud integra, por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas:

### **CLAÚSULAS**

#### **PRIMERA.- Finalidad de la colaboración**

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo enmarcar y coordinar los servicios de Odontología y de rehabilitación oral que prestaría de ser requerido al Dr. Edwin Arroyo y que se encuentra detallado en la Propuesta de Servicios que se detalla en este convenio.

Tratamientos	Precios Dr. Arroyo	Precio Final paciente	Apemede 10%	Precio a favor Dr Arroyo
<b>Restauraciones (calzas)</b>				
Simple	22,50	19,00	1,90	17,10
Compuestas	26,25	22,00	2,20	19,80
Complejas	30,00	25,00	2,50	22,50
<b>Profilaxis dental</b>	26,25	22,00	2,20	19,80
<b>Corona metal porcelana</b>	127,50	108,00	10,80	97,20
<b>Extracción dental simple</b>	26,25	22,00	2,20	19,80
<b>Extracción terceros molares</b>	45,00	38,00	3,80	34,20
<b>Blanqueamiento dental</b>	112,50	95,00	9,50	85,50
<b>Carillas de resina</b>	45,00	38,00	3,80	34,20

#### **SEGUNDA.- Formalización**

Cada paciente de forma individual y directamente contratará los servicios con el Dr. Edwin Arroyo y se llevará un control y un reporte a favor de "APEMEDE" para su validación del cumplimiento de los beneficios que representa para los socios y referidos de "APEMEDE" establecidos en la propuesta.

#### **TERCERA.- Equipo humano**

El Dr. Edwin Arroyo garantiza contar con el equipo humano, técnico y necesario para cumplir con las obligaciones establecidas en este Convenio y detallada en la Propuesta de Servicios.

#### **QUINTA.- Duración**

Este convenio tendrá una vigencia de un año, período que permitirá evaluar y replantear las condiciones de este, previo acuerdo expreso de las partes, mismo que pasará a ser parte integrante de este instrumento.

Alfredo Guaminga  
**Representante Legal**  
 APEMEDE

Dr. Edwin Arroyo  
**PROPIETARIO CONSULTORIO ODONTOLÓGICO**  
 0999014431  
 edwin\_arroyo59@yahoo.com

Quito, agosto 1 del 2023